



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2716-R-UNICA-2018**

Ica, 20 de Noviembre de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 045-P-CCCAS-UNICA-2018 del 15 de Noviembre de 2018, del Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien remite las Bases para Concurso CAS y la Autorización para Convocatoria.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, señala la Autonomía universitaria que se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico; concordante con el artículo 8° de nuestro Estatuto Universitario.

Que, mediante D. S. N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del D. L. N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, el inciso 3.1. del artículo 3° del Reglamento del D.L. N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios aprobado mediante D.S. N°



075,2008-PCM, establece el procedimiento de contratación, el mismo que incluye las siguientes etapas: 1. Preparatoria, 2. Convocatoria, 3. Selección y 4. Suscripción y Registro de Contrato;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el D. L. N° 1057 y el presente reglamento. No está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público-, ni al régimen laboral de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de Noviembre de 2018, dentro de sus atribuciones acordó por unanimidad: Aprobar las Bases para el Proceso CAS N° 002-2018-UNICA y asimismo aprobar el Cronograma y Etapas del Proceso CAS;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 20 de Noviembre de 2018* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** APROBAR las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** APROBAR el CRONOGRAMA y ETAPAS DEL PROCESO CAS N° 002-2018-UNICA, y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3°:** COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**CERTIFICA** **RECTOR**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



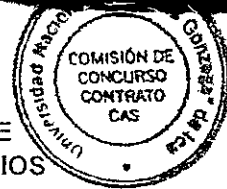
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA  
LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA  
MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE  
SERVICIO (CAS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
"SAN LUIS GONZAGA" DE ICA.**



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA,**

**PROCESO CAS N° 002-2018-UNICA**

**I. GENERALIDADES**

1. Objeto de la convocatoria: Contratar los servicios del personal CAS, conforme a los requerimientos respectivos de las diversas Unidades Orgánicas de la UNICA, atendiendo los puestos descritos convocados en la presente base.
2. Cantidad de puestos: Quince (15)
3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante: Varias.
4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación: Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
5. Base Legal:
  - a. Constitución Política del Perú.
  - b. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
  - c. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias.
  - d. Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco, modificado por Ley 30294.
  - e. Decreto Supremo N° 021-2000-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley 26771, que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco, modificado mediante D.S. N° 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM.
  - f. Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
  - g. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
  - h. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
  - i. Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
  - j. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
  - k. Ley N° 12495, Ley de Creación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.
  - l. Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
  - m. Estatuto de la U.N.ICA.
  - n. Reglamento de la U.N.ICA.
  - o. Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.
  - p. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. ALCANCES DE PUESTO VACANTES**

Esta Convocatoria tiene finalidad de la contratación de los servicios de personas naturales bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) para las diversas unidades orgánicas de la U.N.ICA, de acuerdo a los perfiles definidos en el ANEXO N° 01 y a la relación que se detalla a continuación:



## RELACIÓN DE PUESTOS VACANTES

Nº	Denominación del Cargo	Dependencia	Vacantes
01	Secretaría	Administración Central, Facultades, Oficinas Generales	04
02	Enfermera	Centro Médico - Tópicos de Locales Universitarios Periféricos (Pisco, Chincha y Nasca)	06
03	Chofer	Oficina General	01
04	Técnico Administrativo	Facultades, Oficinas Generales	04
<b>TOTAL</b>			<b>15</b>

### III. CONSIDERACIONES GENERALES

- El presente proceso de selección consta de tres (03) fases:
  1. Evaluación Curricular
  2. Prueba de Conocimiento
  3. Entrevista personal
- Las fases son de carácter eliminatorio, debiendo el postulante alcanzar un puntaje mayor o igual al puntaje mínimo señalado para cada fase. Es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso del concurso.
- Sólo se aceptará la postulación a una sola plaza vacante. Será descalificado aquel que postule a más de una plaza.
- El postulante tendrá la obligación de presentar toda la información adicional, de manera oportuna, requerida por la Comisión de Concurso durante el proceso de postulación.

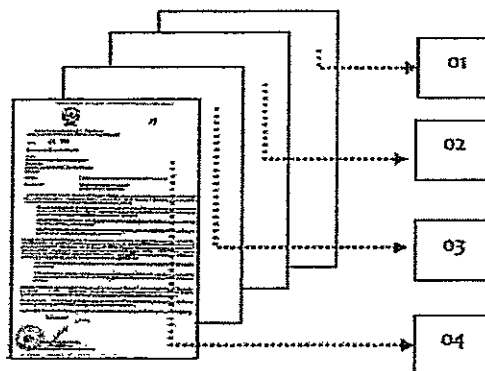
### IV. INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES

- Para la inscripción, el postulante deberá realizar el pago por derecho de inscripción en Caja Central de la U.N.ICA, la suma de S/50.00 (Cincuenta con 00/100 Soles) y presentar el voucher de pago a Mesa de Partes de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la U.N.ICA, en horario de atención (Lunes a Viernes de 8:00 a 1.00 pm y de 2:00 a 4:00 pm) y solicitar su registro como postulante. **De no realizar dicho pago, no podrá ser admitido al proceso de selección.**
- **Además, conforme lo indica el cronograma del proceso de selección, el postulante deberá presentar en un sobre cerrado la siguiente documentación debidamente llenada y sin enmendaduras:**
  - 1) Copia del documento nacional de identidad (DNI)
  - 2) Ficha actualizada del Registro Único del Contribuyente – RUC (Activo).
  - 3) Ficha de Hoja de Vida según ANEXO N° 02.
  - 4) Declaraciones juradas según ANEXO N° 03, 04 y 05.
    - o Anexo N° 03: Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
    - o Anexo N° 04: Declaración Jurada de Nepotismo (D.S. N° 034-2005-PCM)
    - o Anexo N° 05: Declaración Jurada de antecedentes policiales, penales y de buena salud.
    - o Curriculum vitae documentado (adjuntando las copias de los documentos que acrediten la formación académica, experiencia laboral, entre otros factores de evaluación, que deben estar ordenados según los datos indicados en la Ficha de Hoja de Vida del ANEXO N° 02).
- Todos los formatos de los anexos mencionados están disponibles para ser recabados en la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y deben ser correctamente llenados, firmados y presentados sin enmendaduras.



- El contenido del sobre cerrado del postulante, deberá considerar la documentación en el siguiente orden.
  1. Ficha de Hoja de Vida (ANEXO N° 02)
  2. Copia del documento nacional de identidad (DNI)
  3. Ficha actualizada RUC
  4. Curriculum vitae documentado
  5. Declaraciones juradas según ANEXO N° 03, 04 y 05. El postulante es responsable de la información consignada en dichos documentos, sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la Universidad.
- La omisión de los datos solicitados, el llenado incompleto de los formatos, el no presentarlo en la fecha y hora indicadas, así como no contar con la firma del postulante en todos los formatos respectivos, ANULAN la postulación.
- La adulteración o falta de veracidad en la información y documentos presentados por el postulante darán origen a la DESCALIFICACIÓN inmediata en cualquier etapa del proceso.
- La documentación presentada deberá, en su totalidad (incluyendo la copia del DNI) y los Anexos 02, 03, 04 y 05), estar FOLIADA Y FIRMADA EN CADA PÁGINA. El foliado se realizará con números arábigos, comenzando por el último documento. No se foliará el reverso, tampoco se debe utilizar a continuación de la numeración, letras del abecedario o cifras como 1°, 1ª, 1B, 1 Bis, etc. De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado o de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificados, el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.

**Modelo de foliación:**



- El sobre cerrado conteniendo toda la documentación del postulante deberá llevar en la parte externa una etiqueta según el Modelo indicado (\*).
- La presentación del sobre del postulante deberá efectuarse en la Mesa de Partes de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la U.N.ICA, ubicado en calle Huánuco S/N – 3er Piso (2da. Cuadra) – Ica, en el horario de atención (Lunes a Viernes de 8:00 a 1:00 pm. y de 2:00 a 4:00 pm). La entrega de propuestas deberá efectuarse estrictamente en la fecha, lugar y horario establecido en el cronograma de la presente convocatoria. Vencida la fecha y hora de recepción de los expedientes, no se aceptará ninguna inscripción ni podrán adicionar documentación alguna.



(\*) MODELO DE ETIQUETA DEL SOBRE DE PRESENTACIÓN

Señores:  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

PROCESO CAS N° 002-2018-U.N.ICA

Apellidos : \_\_\_\_\_  
Nombres : \_\_\_\_\_  
N° de DNI : \_\_\_\_\_  
Domicilio : \_\_\_\_\_  
N° de Celular : \_\_\_\_\_  
Email : \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_

Denominación del Puesto a la que postula:  
\_\_\_\_\_

Código del Puesto: CAS -

N° de folios presentados: \_\_\_\_\_

V. EVALUACIÓN DEL POSTULANTE

1. EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación se realizará sobre la base de la información presentada en el Curriculum vitae, demostrando mediante los documentos correspondientes, la experiencia laboral y/o profesional en el sector público y/o privado; así como la formación académica y/o capacitación. La Comisión de Concurso se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos presentados, en cualquiera de sus etapas.

De acuerdo a los requisitos del puesto vacante, el postulante deberá presentar:

- Para el caso del Título Profesional o Título Técnico, copia autenticada del título obtenido.
- Para el caso de Colegiaturas vigentes, original o copia autenticada de la constancia de habilitación.
- Para el caso del Grado de Bachiller, copia autenticada del diploma de Bachiller.
- Para el caso de Egresado o Técnico, documento original de la constancia de egreso expedida por el Centro de Estudios.
- Para el caso de experiencia, se acreditará con copia autenticada de las resoluciones, contratos, certificados y/o constancias de trabajo. Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución por designación o similar, deberá presentarse tanto la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo.
- Para el caso de capacitaciones en cursos, talleres, congresos, seminarios u otros eventos, se acreditará con las copias simples de las constancias certificadas o diplomas. Para la evaluación se considerará las capacitaciones realizadas en los últimos 05 años (desde enero de 2014 hacia adelante).

En la fase de Evaluación Curricular se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- El puntaje mínimo es de 20 puntos y el puntaje máximo es de 30 puntos, de acuerdo a la siguiente calificación:



CONCEPTO	PUNTAJE	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Evaluación Curricular		
a. Formación académica	12	14
b. Experiencia	02	08
c. Capacitación	06	08
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>30</b>

- En virtud de los resultados de esta primera fase, los postulantes podrán ser calificados como APTOS y NO APTOS. Será considerado APTO, todo aquel postulante que alcance un puntaje mayor o igual a 20 puntos.
- Únicamente los postulantes aptos serán convocados a la segunda fase de la prueba de conocimientos.
- La publicación de los resultados de la fase de evaluación curricular se realizará en la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y/o portal institucional, en la fecha establecida en el cronograma. Asimismo, se publicará la fecha, hora y lugar de la Prueba de Conocimientos para aquellos postulantes que hayan sido declarados aptos.

## 2. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:

- La Comisión de concurso tendrá a su cargo la prueba de conocimientos, que será aplicada a los postulantes de acuerdo a la plaza que se presenta.
- El puntaje mínimo es de 30 puntos y el puntaje máximo es de 40 puntos, de acuerdo a la siguiente calificación:

PRUEBA CONOCIMIENTO	PUNTAJE	
	MÍNIMO	MÁXIMO
- Conocimiento en el área	30	40
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>40</b>

- El postulante debe alcanzar un puntaje mayor o igual a 30 puntos para ser considerado APROBADO en la segunda fase.
- Únicamente los postulantes APROBADOS serán convocados a la tercera fase de la entrevista personal.
- La publicación de los resultados de la fase de prueba de conocimientos se realizará en la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y/o portal institucional, en la fecha establecida en el cronograma. Asimismo, se publicará la fecha, hora y lugar de la entrevista personal para aquellos postulantes que hayan sido declarados aprobados.

## 3. ENTREVISTA PERSONAL:

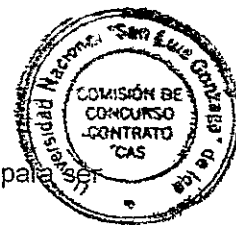
La entrevista personal será realizada por los miembros de la Comisión de Concurso, en la que se evaluarán las competencias del postulante, considerando los siguientes criterios:

### Criterios de evaluación para entrevista personal

ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE	
	MÍNIMO	MÁXIMO
- Presentación Personal	03	05
- Cultura General	07	10
- Conocimiento de la plaza que postula	10	15
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>30</b>

- Esta tercera fase tiene un puntaje mínimo de 20 puntos y un puntaje máximo de 30 puntos, considerando los conocimientos relacionados al perfil de la plaza a la que postula.





- El postulante debe alcanzar un puntaje mayor o igual a 20 puntos para ser considerado como APROBADO en la tercera fase
- La publicación de los resultados de la fase de entrevista personal se realizará en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y/o portal institucional, en la fecha establecida en el cronograma.

#### 4. DE LA CALIFICACIÓN Y PUNTAJE FINAL:

- El puntaje final se obtendrá de la sumatoria del puntaje obtenido en la fase de evaluación curricular, la fase de prueba de conocimientos y en la fase de entrevista personal, considerando:
  - Evaluación curricular : 30 puntos como máximo
  - Prueba de Conocimiento : 40 puntos como máximo
  - Entrevista personal : 30 puntos como máximo
  - Puntaje Total : 100 puntos
- Se considera GANADOR y alcanzará la vacante de la plaza correspondiente, aquel postulante que obtenga el mayor puntaje final.
- Si existiera igualdad de puntos entre dos o más postulantes (empate), el ganador será el que obtenga el mayor puntaje en la prueba de conocimientos.

#### 5. DE LOS RESULTADOS:

- La Comisión de Evaluación redactará un Acta Final conteniendo los nombres de los postulantes, código de la plaza a la que postula, los puntajes obtenidos en cada fase de evaluación; así como el puntaje final, señalando al postulante ganador. Una vez firmada el acta se culminará el proceso, entregándose la documentación completa a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la U.N.ICA.
- El resultado final será publicado en la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la U.N.ICA y/o portal institucional, en la fecha establecida en el cronograma.
- Los expedientes de los postulantes ganadores no serán devueltos a los postulantes por formar parte del legajo personal. Los expedientes de los postulantes que no haya alcanzado vacante serán devueltos a Mesa de Partes de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos donde podrán solicitarlos en un plazo máximo de 15 días hábiles de concluido el Concurso Público.
- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección será resuelta por la Comisión de Concurso.

#### 6. CONSIDERACIONES FINALES:

- En caso que el postulante no se presente en alguna de las fases de evaluación, en la fecha o lugar establecido por la Comisión de Concurso, será automáticamente descalificado.
- El postulante debe cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en el Reglamento y las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).
- La Comisión de Concurso tiene la facultad de aplicar e interpretar las presentes bases del proceso en caso de surgir dudas o vacíos en estas, salvaguardándose el debido proceso y resolviendo en mérito a los principios de igualdad y equidad.



- La Comisión de Concurso será competente para resolver cualquier situación especial y/o no prevista que se presente, aun cuando no esté contemplado en la presente base.

**7. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

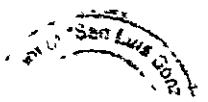
- Los postulantes que hayan alcanzado vacante (GANADOR) deberá apersonarse a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos para celebrar el Contrato Administrativo de Servicios, dentro del plazo establecido en el cronograma.
- Los postulantes que resulten ganadores deberán presentar sus certificados médicos de buena salud, antecedentes policiales, judiciales y penales con un plazo no mayor a 30 días calendario.

**8. VIGENCIA DEL CONTRATO:**

- De 02 de Enero al 30 de Junio 2019.

**9. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

- Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica (Local Central – Calle Bolívar y Huánuco y Ciudad Universitaria - Av. Los Maestros S/N, Fundo Arrabales - Subtanjalla), de acuerdo al área respectiva.
- Facultades periféricas (Chincha, Pisco y Nasca).



10. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO		FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO
1	Aprobación de la Convocatoria	20 de Noviembre del 2018
2	Publicación del proceso en el aplicativo para el registro y difusión de las ofertas laborales del estado en el Sistema Nacional del Empleo – Ministerio de Trabajo	22 de Noviembre al 05 de Diciembre del 2018
<b>CONVOCATORIA</b>		
3	Publicación de la Convocatoria en el Portal Institucional y Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	06 al 12 de Diciembre de 2018
4	Inscripción y Presentación de Hoja de Vida documentada	07 al 13 de Diciembre de 2018
<b>EVALUACIÓN</b>		
5	Primera fase: Evaluación de la Hoja de Vida (Evaluación Curricular)	14 de Diciembre de 2018
6	Publicación de los resultados de la primera fase	17 de Diciembre de 2018 – a horas 09:00 a.m.
7	Reclamo y absolución de la Primera fase	18 de Diciembre de 2018
8	Segunda fase: Prueba de Conocimientos	19 de Diciembre de 2018 – a horas 9:00 a.m.
9	Publicación de los resultados de la segunda fase	19 de Diciembre de 2018 – a horas 04:00 p.m.
10	Reclamo y absolución de la Segunda fase	20 de Diciembre de 2018
11	Tercera fase: Entrevista Personal	21 de Diciembre de 2018 - a horas 09:00 a.m.
12	Publicación de los resultados de la tercera fase.	21 de Diciembre de 2018 – a horas 07.00 p.m.
13	Publicación del Resultado Final en el Portal Institucional y Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	22 de Diciembre de 2018 - a horas 4:00 p.m.
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>		
14	Suscripción y Registro del Contrato (Oficina General de Gestión de Recursos Humanos)	26 al 31 de Diciembre de 2018

Los resultados serán publicados en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y/o portal institucional, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso. Las bases del concurso serán recabadas en la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, con el recibo de pago.



ANEXO N° 01

RELACIÓN Y PERFILES DE LOS PUESTOS VACANTES

CARGO Y/O PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
Secretaria	Administración Central, Facultades, Oficinas Generales

1. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Técnico de Secretaria
Experiencia Laboral	Experiencia mínima de dos (02) años en el puesto de Secretaria en el Sector Público y/o Privado.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Discreción y ética profesional</li> <li>- Autoestima positiva</li> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Orientación de servicio al ciudadano</li> <li>- Disposición a la cooperación</li> <li>- Actitud proactiva y disciplinada</li> <li>- Capacidad analítica</li> <li>- Flexibilidad y adaptabilidad.</li> </ul>
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento de Ofimática.</li> <li>- Redacción de todo tipo de documentos.</li> <li>- Capacitación en temas de su competencia.</li> </ul>

2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

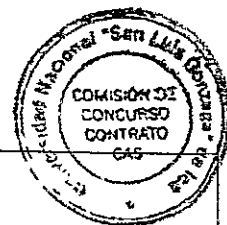
El/la contratado/a prestará servicios en la Administración Central, Facultades, Oficinas General de la U.N.ICA, como Secretaria desarrollando las siguientes funciones:

**Funciones:**

- Elaborar y redactar oficios, informes, memorandos, y otros documentos de la Oficina.
- Efectuar el despacho de los documentos administrativos ingresados a la Oficina.
- Efectuar el seguimiento, verificación y control de los documentos recibidos y remitidos, y preparar informes periódicos de su situación.
- Atender el teléfono, efectuar llamadas y concertar citas y/o reuniones.
- Atender y orientar al público en general sobre consultar y gestiones relacionadas con la Oficina.
- Llevar el registro, control y archivo de los bienes patrimoniales asignados a la Oficina, así como de los materiales.
- Otras funciones afines a su cargo que le asigne el Jefe inmediato.

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Remuneración mensual de S/ 930.00 (Novecientos treinta con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.



CARGO Y/O PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
Enfermera	Centro Médico -Tópicos de Locales Universitarios Periféricos (Pisco, Chincha y Nasca)

### 1. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional de Enfermería, SERUMS, Colegiatura y habilitación correspondiente.
Experiencia Laboral	Con experiencia laboral en el área de salud en el Sector Público y/o Privado.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Altos estándares éticos.</li> <li>- Trabajo en equipo y disposición a la cooperación.</li> <li>- Alta Capacidad analítica y de síntesis.</li> <li>- Dominio de bioseguridad</li> <li>- Actitud proactiva y disciplinada.</li> <li>- Facilidad de comunicación.</li> </ul>
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento de ofimática.</li> <li>- Conocimiento de buenas prácticas en el área de salud.</li> <li>- Conocimiento en buen uso, conservación y limpieza de los materiales y equipos.</li> <li>- Capacitación en Salud Pública y Administración de servicio de Enfermería</li> <li>- Experiencia en Supervisión de actividades de Enfermería.</li> <li>- Estudios en temas de su competencia.</li> </ul>

### 2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

El/la contratado/a prestará servicios en el Centro Médico, Tópicos de Locales Universitarios y Periféricos de la U.N.ICA, como Enfermera, desarrollando las siguientes funciones:

#### Funciones:

- Brindar la atención integral e individual al paciente de acuerdo a su grado de dependencia y al diagnóstico y tratamiento médico proyectando sus acciones a la comunidad universitaria y comunidad general.
- Garantizar la atención del paciente ambulatorio del centro médico de acuerdo a sus necesidades.
- ~~Garantizar las condiciones de seguridad y confort del paciente.~~
- Atención directa del paciente en la labor del triaje y derivación de acuerdo a su necesidad.
- Atención de enfermería en el servicio de tópico y enfermería.
- Participar en la formulación, ejecución y evaluación de planes, programas de la institución.
- Inventariar periódicamente los materiales fungibles, duraderos y equipos bajo responsabilidad.
- Esterilizar los instrumentos y materiales necesarios para las actividades médicas de tópico.
- Velar por la notificación, registro, comunicación oportuna de las enfermedades transmisibles.
- Asegurar el cumplimiento de las indicaciones médicas de los distintos servicios.
- Vigilar y controlar la buena conservación y funcionamiento de equipos, materiales e instrumentos a ser utilizados en los distintos consultorios y ambientes del centro médico.
- Participar en reuniones técnicas y de capacitación del servicio.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.
- Otras funciones asignadas por la Dirección.

### 3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Remuneración mensual de S/1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.



CARGO Y/O PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
Técnico Administrativo	Facultades, Oficinas Generales

### 1. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Técnico o egresado, Bachiller o Egresado en Administración, Contabilidad, Economía, Ciencias de la Comunicación, Ing. de Sistemas y Derecho.
Experiencia Laboral	Con experiencia laboral en funciones administrativas en el Sector Público y/o Privado.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trato amable con el público</li> <li>- Servicial</li> <li>- Honradez</li> <li>- Responsable</li> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Disposición a la cooperación</li> <li>- Actitud proactiva y disciplinada</li> </ul>
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento de ofimática.</li> <li>- Habilidad para redactar todo tipo de documentos.</li> <li>- Capacitación en temas de su competencia.</li> </ul>

### 2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

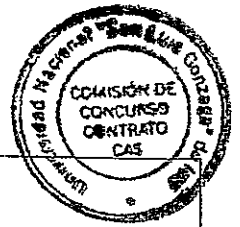
El/la contratado/a prestará servicios en las Facultades, Oficinas Generales de la U.N.ICA, como Técnico Administrativo desarrollando las siguientes funciones:

#### Funciones:

- Recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar los documentos de la Oficina.
- Preparar y atender el despacho de documentos.
- Coordinar reuniones, concertar citas y atender las llamadas telefónicas.
- Brindar apoyo de digitación en la Oficina.
- Llevar el registro, control y archivo de bienes y materiales de la Oficina.
- Atender y orientar al público en general sobre consultas y gestiones relacionadas con la Oficina.
- Elaborar y proponer normas y procedimientos técnicos.
- Ordenamiento de los diferentes documentos relacionados al trabajo de la Oficina.
- Elaborar informes, documentos, cuadros y similares relacionados a la Oficina
- Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato.

### 3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Remuneración mensual de S/1,000.00 (Mil con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.



<b>CARGO Y/O PUESTO</b>	<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>
Chofer (Conductor)	Oficina General

### 1. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Secundaria Completa. Poseer Brevete Profesional para Conducir (Clase: A, Categoría: II B)
Experiencia Laboral	Con experiencia laboral mínima de dos (02) años como Chofer en transporte masivo en entidad Pública y/o Privada.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesionalismo</li> <li>- Integridad, confidencialidad</li> <li>- Trabajo en equipo y disposición a la cooperación</li> <li>- Actitud proactiva y disciplinado.</li> </ul>
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento básicos de mecánica automotriz</li> <li>- Certificado de conductor actualizado</li> <li>- Amplia experiencia en la conducción de vehículos motorizados</li> <li>- Capacitación en temas de su competencia.</li> </ul>

### 2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

El/la contratado/a prestará servicios en la Oficina General de la U.N.ICA, como Chofer (Conductor) desarrollando las siguientes funciones:

#### Funciones:

- Conducir vehículos motorizados livianos y/o pesados para transporte urbano y/o interprovincial de personas y/o carga.
- Verificar diariamente que la unidad automotora se encuentre en óptimas condiciones de circulación.
- Anotar bajo su responsabilidad en el cuaderno de Bitácora las horas de funcionamiento, kilometraje, trabajo realizado y cualquier incidencia.
- Realizar mantenimiento preventivo de la unidad motorizada.
- Efectuar mantenimiento y reparaciones mecánicas complejas del vehículo a su cargo.
- Hacerse presente al iniciar la jornada, ante su Jefe y reportarse periódicamente al culminar las tareas que se le encomienda.
- Informar a su Jefe, de cualquier desperfecto en el vehículo, inmediatamente de producido éste.
- Verificar que el vehículo a su cargo cumpla con todos los documentos conforme a las normas de transporte.
- Apoyar en el manejo de otras unidades vehiculares según las necesidades de la Institución.
- Las demás que le asigne el Jefe de la Unidad de Transporte en el área de su competencia.

### 3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Remuneración mensual de S/1,000.00 (Mil con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.







**II. ESTUDIOS REALIZADOS (FORMACIÓN ACADÉMICA)**

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (fotocopia legalizada, según corresponda).

Título o Grado	Nombre de la Institución	Nivel alcanzado	Profesión o Especialidad	Documento que sustenta lo señalado	(*) N° Folio (Ubicación en el legajo curricular)
Título Profesional Universitario					
Bachiller Universitario					
Egresado Universitario					
Título Técnico					

(\*) Deberá ser llenado obligatoriamente en la presentación del curriculum documentado

**III. CAPACITACIÓN (DIPLOMADOS, CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS Y OTROS.)**

N°	Nombre del curso	Institución donde recibió el curso	Año que realizó el curso	N° de horas lectivas de duración	Qué documento tiene que sustente lo señalado	(**) N° Folio (Ubicación en el legajo curricular)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						



**CURSOS DE COMPUTACIÓN Y/O IDIOMAS**

N°	Nombre del curso	Institución donde recibió el curso	Año que realizó el curso	N° de horas lectivas de duración	Qué documento tiene que sustente lo señalado	(**) N° Folio (Ubicación en el legajo curricular)
1						
2						
3						

**ORGANIZADOR (DIPLOMADOS, CURSOS DE ESPECIALIZACION, CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS Y OTROS)**

N°	Nombre del curso	Institución donde recibió el curso	Año que realizó el curso.	N° de horas lectivas de duración	Qué documento tiene que sustente lo señalado	(**) N° Folio (Ubicación en el legajo curricular)
1						
2						
3						

(\*\*) Deberá ser llenado obligatoriamente en la presentación del curriculum documentado



#### IV. EXPERIENCIA LABORAL

El POSTULANTE deberá detallar en el cuadro siguiente, SOLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS AREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

a) Experiencia laboral general y requerida mínima de 02 años (comenzar por la más reciente).

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia general y la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes.

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	N° de Folio
1						
Descripción del trabajo realizado:						
2						
Descripción del trabajo realizado:						
3						
Descripción del trabajo realizado:						
4						
Descripción del trabajo realizado:						
5						
Descripción del trabajo realizado:						
6						
Descripción del trabajo realizado:						
7						
Descripción del trabajo realizado:						
8						
Descripción del trabajo realizado:						
9						
Descripción del trabajo realizado:						
10						
Descripción del trabajo realizado:						

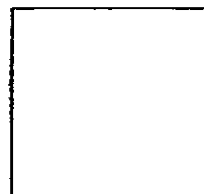
Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso necesario, autorizo su investigación. Me someto a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley.

Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_

N° de DNI: \_\_\_\_\_

Fecha de presentación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma



Huella Digital

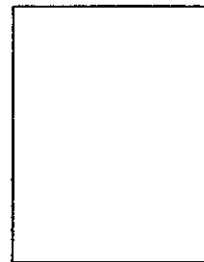


ANEXO N° 03  
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSDD

Por la presente, yo ....., identificado/a con DNI N° ....., declaro bajo juramento No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO – RNSDD (\*).

Lugar y fecha,

.....



\_\_\_\_\_

Firma

Huella Digital

(\*) Mediante Resolución Ministerial N° 017-2007-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD". En ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme el RNSDD, respecto de los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad.



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA  
(Ley N° 26771 y su Reglamento D.S. N° 034-2005-PCM – NEPOTISMO)

Conste por el presente que el (la) señor (a),  
....., identificado/a con DNI N° .....  
con domicilio en ....., en el distrito  
.....;

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE: (Marcar con un aspa (X), según corresponda):

Cuento con parientes(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE | HERMANO | HIJO | TIO | | SOBRINO | PRIMO | NIETO | SUEGRO | CUÑADO), de nombre (s):

\_\_\_\_\_  
-  
\_\_\_\_\_  
-  
\_\_\_\_\_  
-  
\_\_\_\_\_

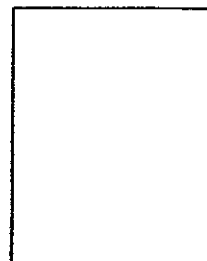
Quién (es) laboran en ésta Universidad, con el (los) cargos(s) y en la Dependencia (s):

\_\_\_\_\_  
-  
\_\_\_\_\_  
-  
\_\_\_\_\_

No cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE | HIJO | TIO | SOBRINO | PRIMO | NIETO | SUEGRO | CUÑADO), que laboren en ésta Universidad.

Lugar y fecha,  
.....

\_\_\_\_\_  
Firma



Huella Digital



ANEXO N° 05

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(Antecedentes Policiales, Penales y de Buena Salud)**

Por la presente, yo .....  
identificado/a con DNI N° ....., domiciliado en  
..... declaro bajo juramento  
que:

- No registro antecedentes policiales.
- No registro antecedentes penales.
- Gozo de buena salud.

Lugar y fecha,  
.....

\_\_\_\_\_

Firma



Huella Digital



SOLICITO: Participación en el Concurso Público de Méritos para cubrir Plaza bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS).

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA.

Yo, \_\_\_\_\_, identificada (o) con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, señalando como domicilio habitual en la \_\_\_\_\_ de esta Ciudad, ante usted con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

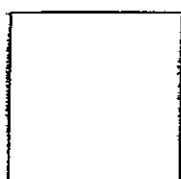
Que, habiendo tomado conocimiento de la Convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir Plaza Vacante bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicio - CAS, solicito se me considere como postulante del mismo.

Que, en cumplimiento del Reglamento de Concurso, el mismo que conozco, expreso mi voluntad de postular a la Plaza de \_\_\_\_\_

Asimismo, me comprometo a cumplir con las formalidades de Ley y las Bases del Concurso.

**POR LO EXPUESTO:**

A usted Señor Rector, ruego acceder a mi petición que espero alcanzar por ser de justicia.



Huella Digital

Ica, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
D.N.I. N° : .....